



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS
Decreto Pcial. 2022-170

RESOLUCIÓN N° 1650
EXPEDIENTE N° 2022-02190633-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 29 D I C 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-02190633-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la propuesta de efemérides para el 26 de octubre de cada año como el Día de la Biblioteca Escolar;

Que se encontró en el siguiente documento: "Monitor de la Educación Común, Órgano del Consejo de Educación de la Nación, Año XXV N° 394 Tomo XXI Buenos Aires, noviembre 30 de 1905", en la página 401 Territorio del Neuquén Titulado Biblioteca Escolar, la transcripción del acta fundacional de una nueva biblioteca en Chos Malal el 26 de octubre de 1905;

Que las bibliotecas escolares se presentan en la comunidad educativa como un lugar de encuentro y saberes dónde confluyen el placer de la lectura y la inquietud por aprender de un modo diferente, resaltando su misión de centros socializadores e integradores demostrando que los libros también están al alcance de la comunidad educativa en su conjunto;

Que al establecer este día conmemorativo se intenta revalorizar y fomentar los espacios colaborativos, creativos y de experimentación que las bibliotecas realizan anualmente con su entorno;

Que la efeméride sirva para el diseño de herramientas de visualización de las acciones pedagógicas que se generan desde el espacio de la unidad de información escolar por parte de bibliotecarias, bibliotecarios y docentes;

Que con esta acción se procura resaltar de la biblioteca escolar su rol pedagógico, inclusivo, formador de ciudadanos críticos y participativos;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1°) **ESTABLECER** el día 26 de octubre de cada año como el **Día de la Biblioteca Escolar** en conmemoración por la fundación de la primera biblioteca en la localidad de Chos Malal en el año 1905 en lo que era la Escuela de Niñas, actualmente la Escuela Primaria N° 327.
- 2°) **INCLUIR** la efeméride establecida en el Artículo 1° en el Calendario Escolar Situado.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS
Decreto Pcial. 2022-170

RESOLUCIÓN N° 1650
EXPEDIENTE N° 2022-02190633-NEU-DESP#CED

- 3°) DISPONER** que la Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa realizará las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.
- 4°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa a los fines dispuestos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR.**



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



Provincia del Neuquen

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Resolución N° 1650/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.